

**Extracto: Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos****DECRETO.-**

De conformidad con la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad ciudadana que impone a los Ayuntamientos la obligación de luchar contra la práctica del conocido como "botellón", cada vez más extendida en nuestro país, tipificando como infracción en su artículo 37.17 el consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana.

En el momento presente que por desgracia nos ha correspondido vivir, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 es clara y evidente la necesidad de reforzar y hacer efectivas todas las medidas a nuestro alcance para proteger la salud pública los ciudadanos/as.

Debido a la situación generalizada de rebrotes de la COVID-19 que se están sucediendo, y como medida adicional para prevenir los contagios

Esta Alcaldía adopta el siguiente **ACUERDO.:**

PRIMERO.- Se prohíbe por razones de salud pública y seguridad ciudadana el consumo de bebidas alcohólicas en cualesquiera vías y espacios públicos dentro del término municipal de Almagro, salvo en terrazas y veladores autorizados.

SEGUNDO.- Recordar que se debe en todo caso y momento mantener las distancias de seguridad, hacer uso de la mascarilla obligatoria y del resto de medidas y precauciones marcadas y reguladas por las normas dictadas por todas las administraciones públicas competentes,

TERCERO.- Se ratificará el presente acuerdo mediante su inclusión en el orden del día del próximo pleno municipal.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la localidad

QUINTO.- Publicar este acuerdo en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



Firmado por EL ALCALDE Daniel Reina Ureña el 28/08/2020



Firmado por LA SECRETARIA GENERAL Elena Gómez Lozano el 28/08/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.